

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12121** MADRID

El Juzgado Mercantil número 9 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 1/2009 por auto de fecha 14/03/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso CMB BIONOL IBERICA, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

4º.- Que se procede al cese en su cargo de los Administradores Concursales nombrados en su día: Jesús Verdes Lezama, Ángel Rubio Pablos e Íñigo Gutiérrez Allue.

Madrid, 18 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Ángeles Pascual Bote.

ID: A190014456-1